ANEXO TÉCNICO No. 1

LISTADO DE MEDICAMENTOS Y VADEMÉCUM SMA

1. **OBJETO:** Establecer las reglas para la valoración económica de los medicamentos del Vademécum SMA del SENA Regional Cauca.

2. **CATEGORÍA A - MEDICAMENTOS REGULADOS (**Control Directo):

Para los medicamentos incluidos en las Circulares vigentes de la CNPMDM (SISMED) bajo el régimen de Control Directo, el precio de referencia será el Precio Máximo de Venta (PMV) del Canal Institucional.

Regla de Pago: Estos medicamentos se pagarán al valor exacto definido por la norma legal vigente al momento de la dispensación. Sobre estos ítems no se aplicará ni se solicitará descuento, garantizando la sostenibilidad del suministro.

3. **CATEGORÍA B - MEDICAMENTOS NO REGULADOS** (Libertad Vigilada/Referenciados):

Para todos los medicamentos que no cuenten con un PMV regulado por el Gobierno Nacional, se tomará como base el precio reportado en el listado FARMAPRECIOS (SISMED).

Factor de Competencia (Oferta): Los proponentes deberán ofertar un porcentaje de descuento único que se aplicará sobre el precio de referencia de FARMAPRECIOS para esta categoría.

Referencia de Precio: En caso de existir varios precios para un mismo principio activo en Farmaprecios, se tomará el promedio del mercado reportado para el canal institucional.

4. **ACTUALIZACIÓN**: El contratista deberá actualizar los precios mensualmente de acuerdo con las publicaciones oficiales de Farmaprecios/SISMED, manteniendo siempre el porcentaje de descuento ofertado para la Categoría B.